



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 201/06

Sucre, 10 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con nota Macha 02 de mayo de 2006, los Alcaldes Municipales de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Chayanta, hacen llegar una invitación para participar de una Reunión de Coordinación Interinstitucional a realizarse en la localidad de Ravelo, el día viernes 12 de mayo del presente año, a hrs. 2:00.p.m. en instalaciones del Gobierno Municipal de Ravelo.

Que, el objetivo de la reunión es tratar sobre la construcción del camino Diagonal Jaime Mendoza, proyecto que fue declarado de prioridad nacional por varias Leyes de la República por su importancia regional y nacional y, que a la fecha existe poco o nada de avance en el tramo de referencia, asimismo el avance y articulación del Departamento de Chuquisaca con la región de Norte Potosí, ha tenido descuido en sus gestiones de financiamiento por autoridades y representantes del Departamento.

Que, por la importancia, que reviste la vinculación caminera para el desarrollo de nuestros pueblos, el Pleno del Ente Deliberante, ha resuelto declarar en Comisión a la Directiva del H Concejo Municipal compuesta por: Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente; Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos, Vicepresidenta y Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, Concejal Secretaria; asimismo, se declara en Comisión al Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Lic. Edmundo Yucra Flores y a la Asesora Técnica de la Comisión, Ing. Ana Rosa Vera G.; para que participen de la Reunión de Coordinación Interinstitucional, con la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Chayanta, a realizarse en localidad de Ravelo, el día viernes 12 de mayo del presente año, a hrs. 2:00.p.m. en instalaciones del Gobierno Municipal de Ravelo.

Que, es potestad del Honorable Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones Municipales como normas de gestión administrativa de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el Art.º 4 parágrafo II num. 3 concordante con el Art. 12º num. 4 y Art. 20º, todos de la Ley de Municipalidades.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:


### RESUELVE:

**Art. 1º DECLARAR** en Comisión a la Directiva del H Concejo Municipal compuesta por el Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente; Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos, Vicepresidenta y Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, Concejal Secretaria; asimismo declara en Comisión al Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Lic. Edmundo Yucra Flores y a la Asesora Técnica de la Comisión, Ing. Ana Rosa Vera, para que participen de la Reunión de Coordinación Interinstitucional con la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Chayanta, a realizarse en localidad de Ravelo, el día viernes 12 de mayo del presente año, a hrs. 2:00.p.m. en instalaciones del Gobierno Municipal de Ravelo.

**Art. 2º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de los gastos económicos que representa el viaje así como de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL